GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 19/16, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/16, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 14/16, Adquisición de Cubiertas - ID 309.456, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 18 de agosto de 2016 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 22/16, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-390-10-99, Adquisición de Cubiertas, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de cuarenta millones (Gs. 40.000.000) guaraníes.

Presentó oferta:

- AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9
- MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 80073681-8
- CHACOMER S.A.E. - RUC: 80013744-2

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por Nota N° 77/16 en fecha 08 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9** detallar la composición de precio de los siguientes ítems: ítem N° 01 Cubierta radial para camioneta 205/65 R 15, ítem N° 02 Cubierta radial para camioneta 235/75 R 15, ítem N° 03 Cubierta radial para camioneta 235/75 R 15, ítem

N° 04 Cubierta radial para camioneta 235/60 R 17, ítem N° 05 Cubierta radial para camioneta 255/70 R 16, y el ítem N° 08 Cubierta radial para camioneta 7,50/16, teniendo en cuenta que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 14/16, Adquisición de Cubiertas - ID 309.456, en la cual se solicita presentar dichos requerimiento en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9** presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, el precio del bien ofertado resulta razonable y está dentro del precio del mercado.

Por Nota N° 78/16 en fecha 08 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 800073681-8** detallar la composición de precio de los siguientes ítem N° 01 Cubierta radial para camioneta 205/65 R 15, ítem N° 02 Cubierta radial para camioneta 235/75 R 15, ítem N° 03 Cubierta radial para camioneta 235/75 R 15, ítem N° 04 Cubierta radial para camioneta 235/60 R 17, ítem N° 05 Cubierta radial para camioneta 255/70 R 16, ítem N° 06 Cubierta radial para camioneta 265/65 R 17 y el ítem N° 07 Cubierta radial para camioneta 225/60 R 17, teniendo en cuenta que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 14/16, Adquisición de Cubiertas - ID 309.456, en la cual se solicita presentar dichos requerimiento en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 800073681-8 presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, el precio del bien ofertado resulta razonable y está dentro del precio del mercado.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES - PERSONERIA JURIDICA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	MUNDO DE NEUMATICO S.A.	CHACOMER S.A.E.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple

	Documentos legales: Persona Jurídica			
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Otros Documentos				
	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (Baterías), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.	presenta	presenta	presenta

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación.
Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015.-

Se procede a evaluar la capacidad legal de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9 el Inciso a; de la Resolución DNCP N° 849 / 2015, de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los propietarios y representante de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través del SINARH, se constata que los propietarios y representante de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9 no se encuentra comprendidas en ningunas de las

inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizadas en la etapa siguiente.

La firma **MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 800073681-8** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015.-

Se procede a evaluar la capacidad legal de la firma MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 800073681-8 el Inciso a; de la Resolución DNCP N° 849 / 2015, de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los propietarios y representante de la empresa MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 800073681-8 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente se procede a evaluar el Inciso b; verificado a través del SINARH, se constata que los propietarios y representante de la empresa MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 800073681-8 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 800073681-8 no se encuentra comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizadas en la etapa siguiente.

La firma **CHACOMER S.A.E. - RUC: 80013744-2** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015

Se procede a evaluar la capacidad legal de la firma CHACOMER S.A.E. - RUC: 80013744-2 el Inciso a; de la Resolución DNCP N° 849 / 2015, de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los propietarios y representante de la empresa CHACOMER S.A.E. - RUC: 80013744-2 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través del SINARH, se constata que los propietarios y representante de la empresa CHACOMER S.A.E. - RUC: 80013744-2 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma CHACOMER S.A.E. - RUC: 80013744-2 no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizadas en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta.

EMPRESA	TOTAL
AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9	primer precio más bajo
MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 800073681-8	segundo precio más bajo
CHACOMER S.A.E. - RUC: 80013744-2	tercer precio más bajo

La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9, es el primer precio más bajo, apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma MUNDO DE NEUMATICO S.A. - RUC: 800073681-8, es el segundo precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma CHACOMER S.A.E. - RUC: 80013744-2, es el tercer precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a las ofertas presentada por los oferentes.

CRITERIOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	MUNDO DE NEUMATICO S.A.	CHACOMER S.A.E.
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9** es el precio más bajo, no posee impedimento para contratar con el Estado, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene capacidad necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.
Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC: 80003251-9** hasta la suma de veinticuatro millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y dos (Gs. 24.743.552) guaraníes, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 14/16, Adquisición de Cubiertas - ID 309.456.

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 12 de setiembre de 2016, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro